

RIO GALLEGOS, 11 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.619/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 07 de los presentes actuados obra Nota N° 379/14 emitida por la Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, mediante la cual solicita se conforme una comisión de trabajo que analice la propuesta de la estructura curricular de la carrera Licenciatura en Seguridad, presentada por la Jefatura de Policía;

QUE asimismo propone que dicha comisión esté integrada por: la Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, la Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica Lic. Yamile CARCAMO, la Directora del Departamento Ciencias Sociales Lic. Gabriela LUQUE, la docente de la cátedra Problemática de Derechos Humanos Prof. María de los Milagros PIERINI, el docente del área de Metodología Prof. Martín SEGOVIA, el docente del área de Seguridad e Higiene Lic. Martín AGUIRRE y el Director del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Administración Lic. Gonzalo MIRANDA, éste último en carácter de coordinador;

QUE obra Decreto N° 0374/14 del Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, ratificando en todas sus partes el Acta Acuerdo encuadrada dentro de los Convenios Marco de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Ing. Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y, por la otra la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Decano Dr. Alejandro SUNICO;

QUE en el Artículo 1° del Acta Acuerdo ratificada, se establece que será objeto del Acuerdo, a partir de las exigencias de la comunidad de mayor y mejor presencia del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, diseñar una propuesta curricular de grado universitario en materia de Seguridad Pública que tienda a mejorar la calidad de la formación y crecimiento profesional del personal policial, funcionarios públicos y ciudadanos que elijan esta profesión para el desarrollo de su vocación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará la propuesta de la estructura curricular de la carrera Licenciatura en Seguridad dentro del ámbito de nuestra Universidad, a los siguientes docentes: Prof. Miriam VAZQUEZ, Lic. Yamile CÁRCAMO, Lic. Gabriela LUQUE, Prof. María de los Milagros PIERINI, Prof. Martín SEGOVIA, Lic. Martín AGUIRRE y en carácter de coordinador Lic. Gonzalo MIRANDA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

259